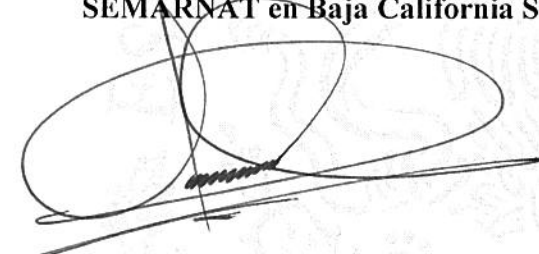


- I. Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/DS-0028/08/17 - Cambio de uso de suelo en terrenos forestales (SEMARNAT-02-001).
- III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener el siguiente dato personal: firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 2).
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma Lic. Axxel G. Sotelo Espinosa de los Monteros, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**
- 
- DELEGACION FEDERAL
SEMARNAT
- 
- ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
- VI. Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 86/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 11 de julio de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. SEMARNAT-BCS.02.02.0301/18
Bitácora: 03/DS-0028/08/17

La Paz, Baja California Sur a 11 de abril de 2018

*Recibi original
16/04/2018*

C. EDGAR FEDERICO SOTO ESCAGEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLADORA
INMOBILIARIA DE LA PAZ S.A. DE C.V.

En relación Oficio número SEMARNAT-BCS.02.02.0210/18, de fecha 16 de marzo de 2018, mediante el cual se resuelve **AUTORIZAR** por excepción el cambio de uso del suelo en terrenos forestales en una superficie de 5.06543 hectáreas para el desarrollo del proyecto denominado **Altezza Residencial** con ubicación en el o los municipio(s) de Los Cabos en el estado de Baja California Sur, promovido por el **C. Edgar Federico Soto Escageda**, en su carácter de Representante Legal de **Desarrolladora Inmobiliaria de la Paz S.A. de C.V.**

Vistas las constancias que integran el expediente administrativo, se identificó que en el **RESUELVE** número **PRIMERO** donde se resuelve **AUTORIZAR** por excepción el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, medió error respecto a la superficie total derivada del Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales; por lo anterior y considerando que la omisión o irregularidad en los elementos y requisitos del acto administrativo, previstos en el artículo 3, fracción XVI, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, produce la anulabilidad del acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7, de dicha Ley, dado que dichos actos deben ser expedidos sin que medie error sobre todos los puntos propuestos por las partes o establecidos por la ley.

La anulabilidad del acto administrativo produce efectos retroactivos, dado que el mismo se considerará como si siempre hubiere sido válido y ejecutable, por lo que esta Delegación Federal, en cumplimiento de las facultades que le confieren los artículos 2º, fracción I, 18, 26, 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, fracción XXX, 19, fracciones XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40, fracciones IX, Inciso c, XXIX, XXXV y XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los diversos 3, fracción XVI y 7, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por lo que se aclara la superficie total autorizada respecto al oficio N°SEMARNAT-BCS.02.02.0210/18 de fecha 16 de marzo de 2018 como prosigue:

Donde dice:

PRIMERO.- AUTORIZAR por excepción el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales en una superficie de 0 ninguno para el desarrollo del proyecto denominado **Altezza Residencial**, promovido por el **C. Edgar Federico Soto Escageda**, en su carácter de Representante Legal de **Desarrolladora Inmobiliaria de la Paz S.A. de C.V.**, bajo los siguientes:

Debe decir:

Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro C.P. 23000 La Paz, B.C.S.
Teléfono: (612) 123-9360 www.gob.mx/semarnat

Página 1 de 2



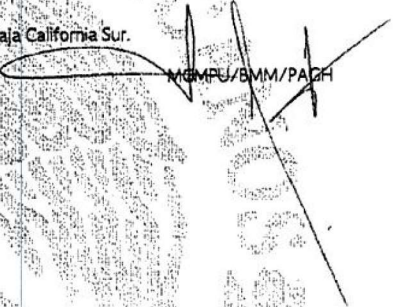
PRIMERO.- AUTORIZAR por excepción el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales en una superficie de **5.06543 hectáreas** para el desarrollo del proyecto denominado **Altezza Residencial**, promovido por el **C. Edgar Federico Soto Escageda**, en su carácter de Representante Legal de Desarrolladora Inmobiliaria de la Paz S.A. de C.V., bajo los siguientes:

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


LIC. AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

C.c.p.- Ing. Saúl Colín Ortiz - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Baja California Sur.


MCMPU/BMM/PAGH